



**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MEXICO  
FACULTAD DE ECONOMÍA**



**LICENCIATURA EN ECONOMÍA**

**UNIDAD DE APRENDIZAJE:  
ECONOMÍA DEL SECTOR PÚBLICO**

**MATERIAL DIDÁCTICO:  
FUNDAMENTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL**

**PROFESOR:  
M. EN E. FÉLIX HÉCTOR ALCÁNTARA CRUZ**

**Septiembre de 2019**

# TRAYECTORIA LEC

	PRIMERO	SEGUNDO	TERCERO	CUARTO	QUINTO	SEXTO	SÉPTIMO	OCTAVO	NOVENO	DÉCIMO
	INTRODUCCIÓN A LOS MÉTODOS CUANTITATIVOS	ECUACIONES DIFERENCIALES Y EN DIFERENCIA	ECONOMÍA MATEMÁTICA	INGLÉS C1	INGLÉS C2	TEORÍA DE JUEGOS	ECONOMÍA INDUSTRIAL	TÉCNICAS DE OPTIMIZACIÓN	INVESTIGACIÓN DE OPERACIONES	ECONOMÍA MEXICANA
TH	6	6	6	4	4	4	6	4	6	4
CR	10	10	10	6	6	7	10	6	10	8
	CALCULO DIFERENCIAL E INTEGRAL	PROBABILIDAD Y ESTADÍSTICA	ESTADÍSTICA INFERENCIAL	MODELOS ECONOMÉTRICOS	SERIES DE TIEMPO	ECONOMÍA DEL MEDIO AMBIENTE	FINANZAS INTERNACIONALES	ECONOMÍA DEL DESARROLLO	REGULACIÓN ECONÓMICA	TALLER DE INVESTIGACIÓN
TH	6	6	6	6	6	4	4	6	6	4
CR	10	10	10	10	10	6	6	10	10	4
	HISTORIA ECONÓMICA GENERAL	HISTORIA DEL PENSAMIENTO ECONÓMICO	CONTABILIDAD SOCIAL	GEOGRAFÍA ECONÓMICA	HISTORIA ECONÓMICA DE MÉXICO	HACIENDA PUBLICA	OPTATIVA 1	OPTATIVA 2	OPTATIVA 3	OPTATIVA 4
TH	4	4	4	4	4	4	6	6	6	6
CR	8	8	6	6	8	8	10	10	10	10
	METODOLOGÍA Y FILOSOFÍA DE LA ECONOMÍA	MATEMÁTICAS FINANCIERAS	COMERCIO INTERNACIONAL	MACROECONOMÍA	MACROECONOMÍA DEL CRECIMIENTO	MACROECONOMÍA DINÁMICA	CONTABILIDAD GENERAL Y DE COSTOS	FORMULACIÓN DE PROYECTOS	EVALUACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL DE PROYECTOS	DEMOGRAFÍA
TH	4	6	4	6	6	6	4	4	4	4
CR	6	10	6	10	10	10	6	6	6	6
	Optativa A	MICROECONOMÍA I	MICROECONOMÍA II	MICROECONOMÍA AVANZADA	MACROECONOMÍA DE ECONOMÍAS ABIERTAS	Optativa B	TEORÍA Y POLÍTICA MONETARIA	TEORÍA Y POLÍTICA FISCAL	Optativa C	PRONÓSTICOS Y PROSPECTIVA ECONÓMICA
TH	4	6	6	6	6	4	4	4	4	4
CR	6	10	10	10	10	6	7	7	6	6

UNIDAD DE APRENDIZAJE	TH	TC
<b>Optativa C</b>		
ADMINISTRACIÓN	4	6
ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS	4	6
POLÍTICA ECONÓMICA	4	6
<b>ECONOMÍA DEL SECTOR PÚBLICO</b>	4	6
OPTATIVA 1		
ECONOMÍA ESPACIAL	6	10
ECONOMÍA INTERNACIONAL	6	10
SISTEMA FINANCIERO MEXICANO Y MERCADO DE VALORES	6	10
ECONOMÍA DE LA SALUD	6	10
CÁLCULO VARIACIONAL Y ECONOMÍA	6	10
OPTATIVA 2		
DESARROLLO REGIONAL	6	10
TRAFICO INTERNACIONAL, TARIFAS Y CLASIFICACIÓN ARANCELARIA	6	10
CALCULO DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS	6	10
PENSAMIENTO ECONÓMICO CONTEMPORÁNEO	6	10
OPTIMIZACIÓN ECONÓMICA	6	10

# Introducción


La Unidad de Aprendizaje de Economía del Sector Público, se analiza la Seguridad Social bajo el esquema colectivo y bajo el esquema individual; implicaciones en el gasto público, en la población adulta, en el ahorro, en la población con menos recursos económicos.

Se consideran los siguientes temas:

- Características de la seguridad social
- Antecedentes de la seguridad social en México
- Marco regulatorio de la seguridad social en México
- El sistema colectivo de la seguridad social en México
- El sistema de seguridad social individual en México, sistema AFORES
- Las prestaciones sociales de los trabajadores

# GUIÓN EXPLICATIVO

El uso de material didáctico por medio de diapositivas de la Unidad de Aprendizaje de Economía del Sector Público para los alumnos del noveno semestre de la Licenciatura en Economía. Resulta indispensable dado que se tienen que abordar en un tiempo muy limitados temas tan extensos.



Las diapositivas siguen el orden señalado en el programa de estudios de la Unidad de Aprendizaje, considerando los principales temas.

# **Seguridad Social**

(Suprema Corte de Justicia de la Nación)

Sistema general y homogéneo de prestaciones, de derecho público y supervisión estatal, que tiene como finalidad garantizar el derecho humano a la salud, la asistencia médica, la protección de los medios de subsistencia y los servicios sociales necesarios para el bienestar individual y colectivo, mediante la redistribución de la riqueza nacional, especialmente dirigida a corregir supuestos de infortunio.

# Seguridad Social

## (Organización Internacional del Trabajo)



Es la protección que la sociedad proporciona a sus miembros, mediante una serie de medidas públicas, contra las privaciones económicas y sociales que, de no ser así, ocasionarían la desaparición o una fuerte reducción de los ingresos por causa de enfermedad, maternidad, accidente de trabajo, o enfermedad laboral, desempleo, invalidez, vejez y muerte; y también la protección en forma de asistencia médica y de ayuda a las familias con hijos.

# Seguridad Social

Conjunto de políticas públicas orientadas a dar bienestar al trabajador y en consecuencia a su familia, ofreciendo a la población derechohabiente diferentes prestaciones como asistencia en salud, pensión, educación, vivienda, riesgo de trabajo, vejez entre otros.





# Propósito de las políticas de bienestar

**Otorgar protección a las personas garantizándoles un nivel mínimo de bienestar sin distinción de su condición económica, social, o laboral, de forma tal que no dependan únicamente de su situación ventajosa o desventajosa de inserción en el mercado laboral o de adquisición de habilidades y conocimientos.**

# Principios de la Seguridad Social

Universalidad en la cobertura

Igualdad, equidad o uniformidad en el trato

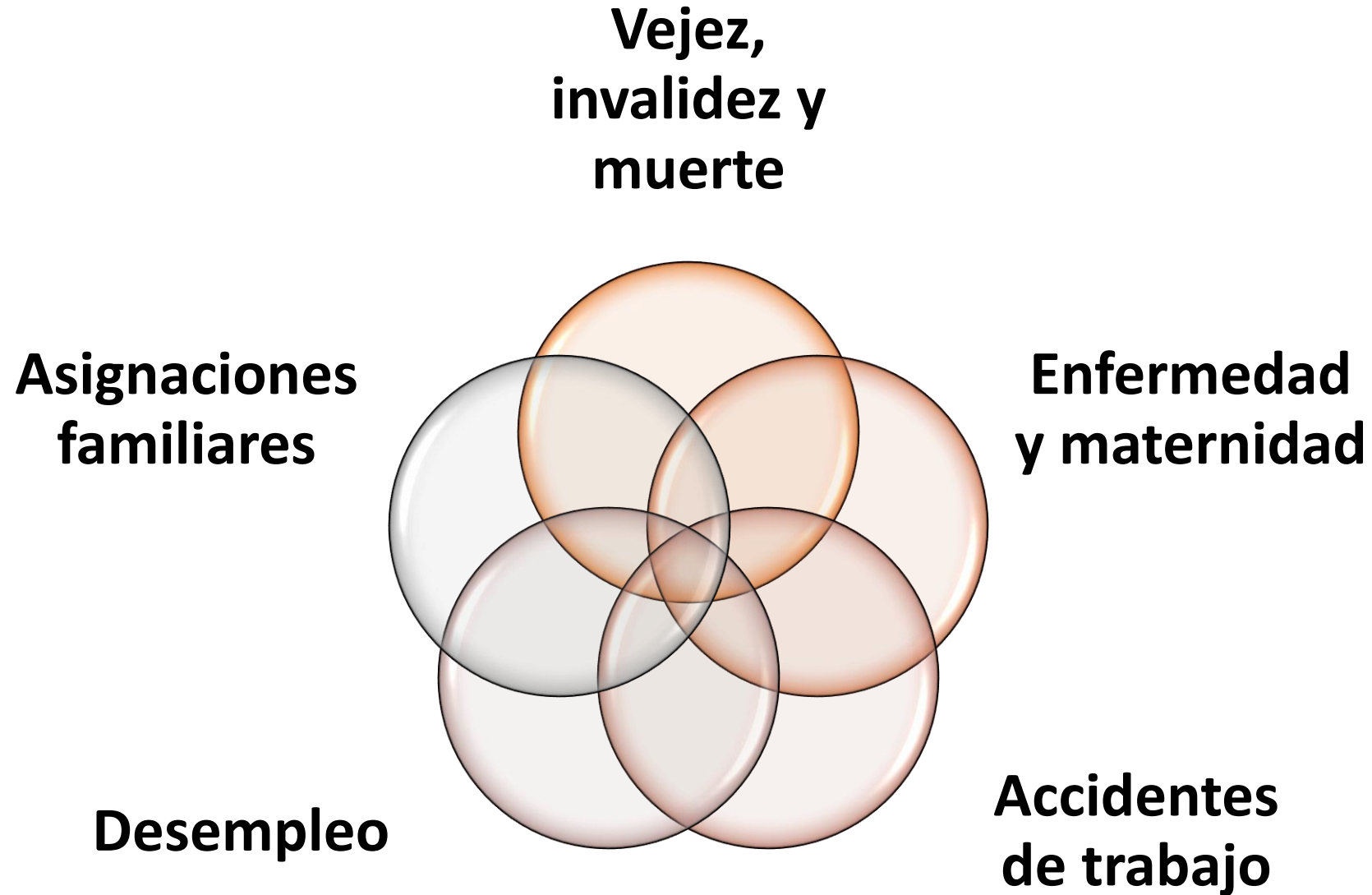
Solidaridad y redistribución del ingreso

Comprensividad y suficiencia de las prestaciones

Unidad, responsabilidad del Estado, eficiencia y participación en la gestión

Sostenibilidad financiera

# Rubros básicos de la seguridad social



# Objetivo de la seguridad social

Velar porque las personas que están en la imposibilidad sea temporal o permanente de obtener un ingreso, o que deben asumir responsabilidades financieras excepcionales, puedan seguir satisfaciendo sus necesidades, proporcionándoles, a tal efecto, recursos financieros o determinados bienes o servicios

## **Finalidad de la seguridad social**

Garantizar el derecho a la salud, la asistencia médica, la protección de los medios de subsistencia y los servicios sociales necesarios para el bienestar individual y colectivo, así como el otorgamiento de una pensión que, en su caso y previo cumplimiento de los requisitos legales, será garantizada por el Estado.

# Antecedentes

Ley de accidentes de trabajo en el Estado de México que se expidió en 1904

Ley sobre Accidentes de Trabajo del Estado de Nuevo León de 1906

Creación del Departamento de Salubridad en 1917

En 1925 se expidió la Ley de Pensiones Civiles y se creó la Dirección General de Pensiones Civiles de Retiro

Creación de la Secretaría de la Asistencia Pública en 1938

Creación de la Secretaría de Salubridad y Asistencia en 1943

En 1946 se expidió la Ley de Retiros

## Antecedentes

En 1943 se promulgó la Ley del Seguro Social, con esta Ley se creó el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) que se convierte en la institución más importante en materia de salud y de seguridad social, la cual contaba con los siguientes beneficios:

- Accidentes de trabajo y enfermedades profesionales
- Enfermedades no profesionales y maternidad
- Invalidez, vejez y muerte, así como cesantía involuntaria en edad avanzada

## Antecedentes

**En 1955 se hizo obligatorio el aseguramiento de los empleados de las instituciones de crédito y organizaciones auxiliares de seguros y fianzas de la República Mexicana**

**En 1959 se garantiza los derechos laborales como la protección ante accidentes y enfermedades profesionales, jubilación, invalidez y muerte, incluyendo también el rubro de vivienda, entre otros.**

**En este mismo año se promulgó la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), mediante la cual se creó el ISSSTE.**



# Antecedentes

En 1972 se creó el Fondo de Vivienda (FOVISSSTE) y su Comisión Ejecutiva

En 1983 se aprobó la nueva Ley del ISSSTE, en la cual se amplían las prestaciones y se mejora la organización administrativa

Entre las nuevas prestaciones se encuentran las referentes a promociones culturales, deportivas, servicios funerarios, seguro de cesantía en edad avanzada y servicios a jubilados y pensionados

Se aumenta la cobertura de beneficiarios dando servicios a los hijos de asegurados hasta los 25 años y a las madres solteras menores de 18 años

Se fija un sueldo regulador para calcular la cuantía de las pensiones, que constituye el promedio del sueldo básico de los últimos tres años de servicio del trabajador

# Antecedentes

**En 1960 el IMSS contaba con 3.4 millones de derechohabientes, equivalente al 9.6% de la población, llegando en 1970 al 20.3%. Para 1990 el IMSS cubría al 47.5% de la población total del país. En 1960 el 96% de la población derechohabiente del IMSS pertenecía al ámbito urbano, cifra similar a la de 1990 (95.4%). En 1960 el ISSSTE cubría al 1.4% de la población total, al 2.8% en 1970 y al 10.2% en 1990 con 8.3 millones de derechohabientes.**

## Antecedentes

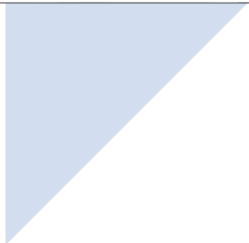
**Se fueron creando otros organismos que cubren a segmentos específicos de trabajadores como:**

- Instituto de Seguridad Social de las Fuerzas Armadas (ISSFAM)
- Esquemas de pensiones de Petróleos Mexicanos (Pemex), Luz y Fuerza del Centro (LFC), la Comisión Federal de Electricidad (CFE) y algunas universidades.
- Los gobiernos estatales y municipales establecen convenios con el ISSSTE o bien, cuentan con su propio instituto de seguridad social para la administración de las pensiones y jubilaciones.

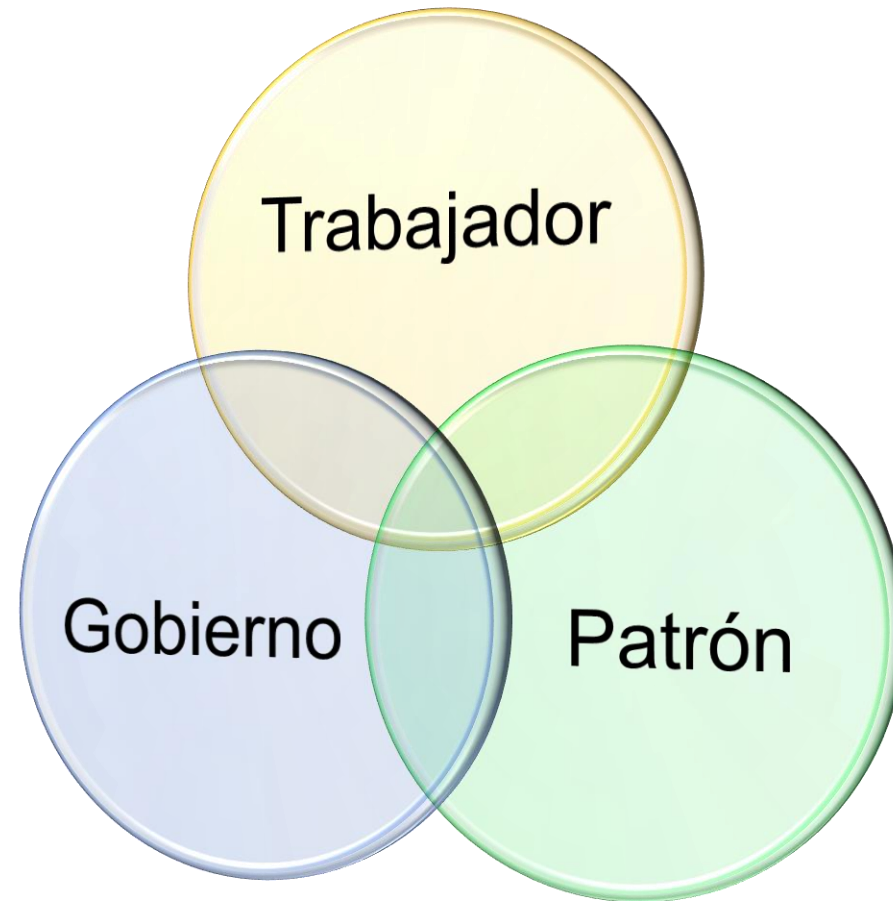
# Antecedentes



La existencia de diferentes instituciones ha creado una fragmentación de la seguridad social en México, de tal forma que no es posible hablar de un Sistema de Seguridad Social. La unificación de estos esquemas diferenciados, que permita una mayor eficiencia, cobertura y amplitud de servicios, es un tema pendiente en la discusión sobre seguridad social.



# Aportaciones al sistema de seguridad social



# Al ser colectivo el sistema

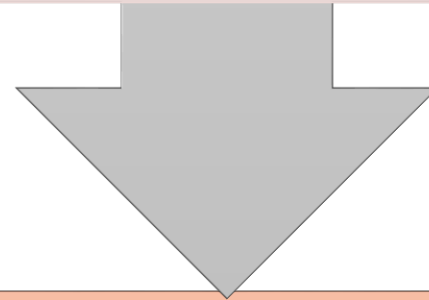
Los trabajadores que cotizan más o durante más tiempo reciben una pensión proporcionalmente menor en relación en sus cotizaciones, existe una desvinculación casi total entre las cuotas pagadas y los beneficios individuales, circunstancias que fomentan la evasión y discriminación contra amplios grupos de trabajadores, todo ello contra el ahorro de las familias.

**Puede haber tres soluciones para tener una continuidad de la seguridad social con las mismas estrategias de un sistema colectivo:**

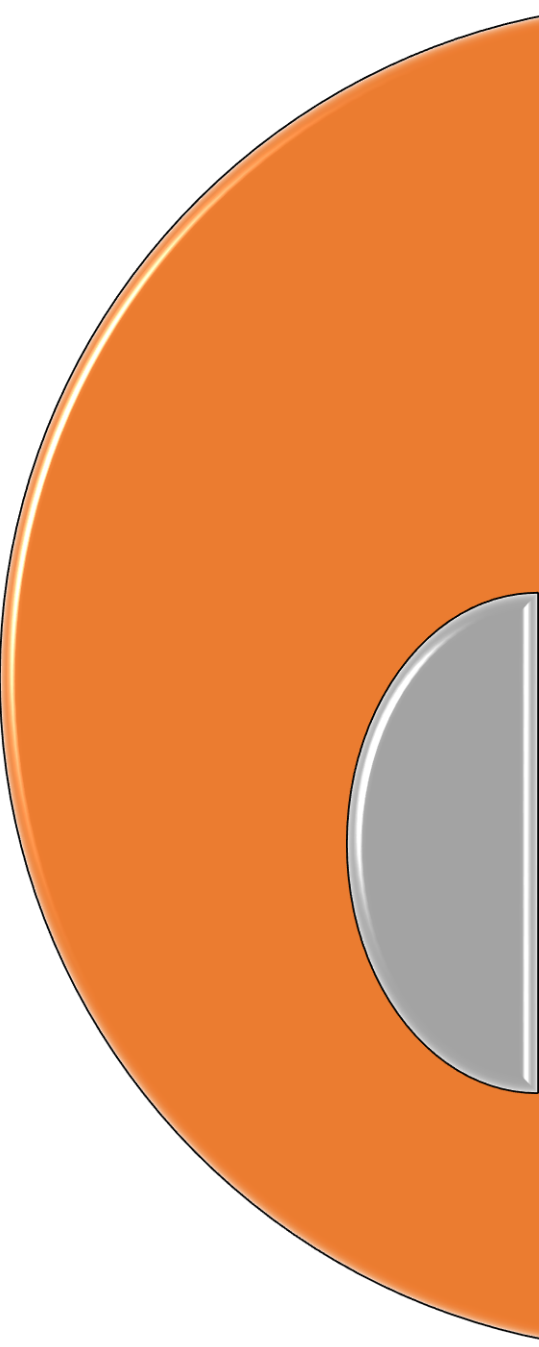
**Elevar las cotizaciones a la seguridad social**

**Disminuir sus prestaciones**

**Destinando una parte cada vez mayor de los ingresos fiscales del gobierno a la financiar al sistema de la seguridad social**



**El sistema representa una transferencia de recursos de los jóvenes a los ancianos, por lo que pueden ser compensados posteriormente.**



El sistema de seguridad social transfiere cantidades diferentes a cada jubilado dependiendo de las circunstancias, es decir, el cociente entre la pensión recibida y la cantidad cotizada es mayor en el caso de los trabajadores con salarios bajos, varía también mucho dependiendo del estado civil del beneficiario y de que hayan trabajado tanto el marido como la mujer o sólo uno de ellos.

En general se cree que la existencia de la seguridad social reduce la cantidad de dinero que la gente necesita ahorrar de cara a la jubilación.

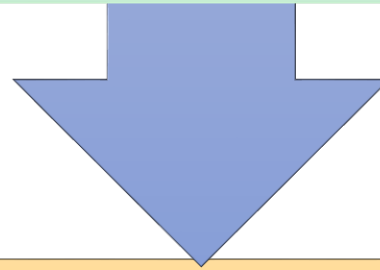


## Existen tres modelos generales de reforma estructural en América Latina:

Modelo  
sustitutivo

Modelo  
paralelo

Modelo mixto



México se caracteriza por aplicar una reforma sustitutiva ya que los nuevos trabajadores sólo tienen acceso al sistema de capitalización individual.

# Reformas de los sistemas de pensiones

Chile fue pionero en 1981 en reemplazar el sistema de reparto por un sistema de capitalización individual

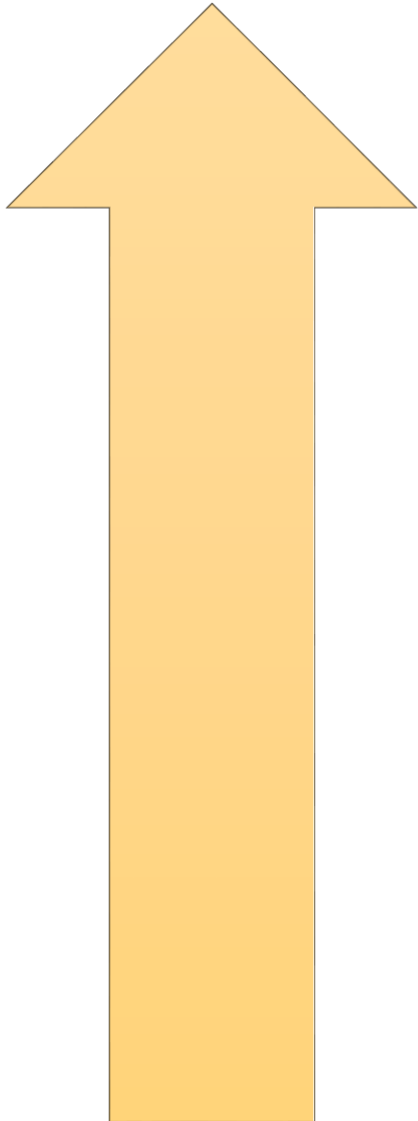
En la década de los noventa ocho países reformaron su sistema de pensiones:

- Perú (1993)
- Colombia y Argentina (1994)
- Costa Rica (1995), Uruguay (1996)
- Bolivia, México y El Salvador (1997)

Cuatro países más hicieron reformas después del año 2000:

- Costa Rica (2001)
- Nicaragua, Ecuador y República Dominicana (2003)

# Reformas de los sistemas de pensiones



Los sistemas europeos generalmente tienen un sistema de pensiones basado en dos pilares: una pensión universal para aquellas personas que no tienen derecho a una pensión por sus cotizaciones durante su vida laboral, la cual generalmente está condicionada a la residencia en el país durante un determinado número de años y cuyo financiamiento proviene de los impuestos.

# Reformas de los sistemas de pensiones



**A pesar de la problemática del sistema de seguridad social en Europa, que incluye la transición demográfica que ha disminuido la cantidad de trabajadores activos, las altas tasas de desempleo, así como la presión financiera derivada de esquemas generosos de seguridad social, los países europeos no han abandonado el sistema de reparto.**

# AFORE

En lugar que los trabajadores activos financien a los pasivos, el sistema consiste en abrir una cuenta de ahorro individual, cuyos recursos no se pueden retirar ni utilizar prácticamente para nada, excepto su propia jubilación.

Con este nuevo esquema, el trabajador que entra a la etapa pasiva recibirá un salario promedio de su vida activa, y no un porcentaje sobre el salario promedio obtenido en los últimos cinco años.

El sistema de jubilación tiene como fin mantener su estándar de vida en el momento de la jubilación.

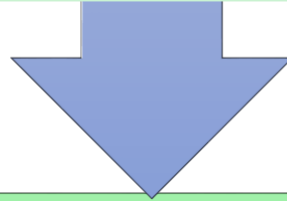
# Aportaciones que administran las AFORES

## Jubilación

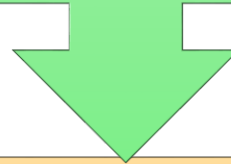
Cesantía y Vejez. 4.5% tripartita  
(70% patrón, 25% trabajador y  
5% gobierno)

Retiro 2% patrón

Cuota Social 5.5% gobierno  
(sobre un salario mínimo  
mensual del D.F.)



Vivienda: INFONAVIT 5% patrón (la AFORE sólo  
conocerá el saldo).



Voluntarias: trabajador

# El régimen obligatorio del IMSS comprende los seguros de:

Riesgos de trabajo

Guarderías y prestaciones  
sociales

Enfermedades y  
maternidad

Retiro, cesantía en  
edad avanzada y vejez

Invalidez y vida



# Seguro de riesgo de trabajo

Los riesgos de trabajo son los accidentes y enfermedades a que están expuestos los trabajadores en ejercicio o con motivo del trabajo.

## Prestaciones en especie:

- Asistencia médica, quirúrgica y farmacéutica
- Servicio de hospitalización
- Aparatos de prótesis y ortopedia
- Rehabilitación

## Prestaciones en dinero

- Si lo incapacita para trabajar, recibirá el 100% de salario, en el momento de ocurrir el riesgo
- Incapacidad permanente, recibirá una pensión mensual, equivalente al 70% del salario
- Si el riesgo del trabajador trae como consecuencia la muerte del asegurado, se calculará un monto, beneficiado en primera instancia a su esposa (o esposo), en su caso a sus padres o familiares más cercanos.



# Seguro de Enfermedades y Maternidad

Quedan amparados por este seguro:

- El asegurado (trabajador)
- El pensionado por:
  - Incapacidad parcial o total
  - Invalidez
  - Cesantía en edad avanzada y vejez
  - Viudez y orfandad
- La esposa del asegurado
- La esposa del pensionado
- Los hijos menores de 16 años
  - Los hijos del asegurado cuando no se puedan mantener por su propio trabajo debido a una enfermedad crónica, defecto físico o psíquico.
  - Cuando estén estudiando en alguna institución educativa del gobierno, hasta la edad de 25 años.
- Los hijos mayores de 16 años de pensionados por invalidez
- El padre y la madre del asegurado que vivan en el hogar de éste

# Seguro de Invalidez y Vida

Existe invalidez cuando el asegurado se halle imposibilitado para seguir trabajado.

No se tiene derecho a disfrutar de pensión de invalidez, cuando el asegurado; por si o de acuerdo con otra persona se haya provocado intencionalmente la invalidez, o cuando padezca un estado de invalidez anterior a su afiliación.

Cuando ocurra la muerte del asegurado o del pensionado por invalidez, se proporcionarán las siguientes prestaciones:

- Pensión de viudez
- Pensión de orfandad
- Pensión de ascendientes

Ayuda asistencial a la pensionada por viudez y asistencia médica a la viuda

A los patrones y a los trabajadores les corresponde cubrir, para el seguro de invalidez y de vida el 1.75% y 0.62% sobre el salario de cotización respectivamente. El gobierno aportara el 7.14% del total de cuotas patronales.

# El seguro del retiro, cesantía en edad avanzada y vejez

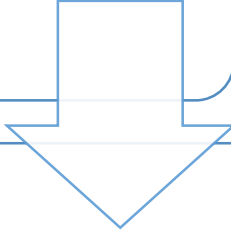
Existe cesantía en edad avanzada cuando el asegurado quede privado de trabajos remunerados después de los 60 años de edad y tenga reconocidas un mínimo de 1250 semanas de cotización.

Si el asegurado tiene cotizadas un mínimo de 750 semanas tendrá derecho a las prestaciones en especie del seguro de enfermedad o maternidad.

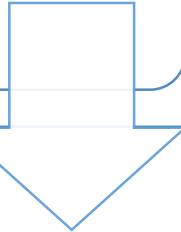
Para poder tener derecho al goce de las prestaciones del seguro de vejez, se requiere que el asegurado haya cumplido 65 años y tenga reconocidas un mínimo de 1250 semanas de cotización.

# El seguro del retiro, cesantía en edad avanzada y vejez

En el tramo de retiro, a los patrones les corresponde cubrir el importe equivalente al 2% del salario base de cotización del trabajador.

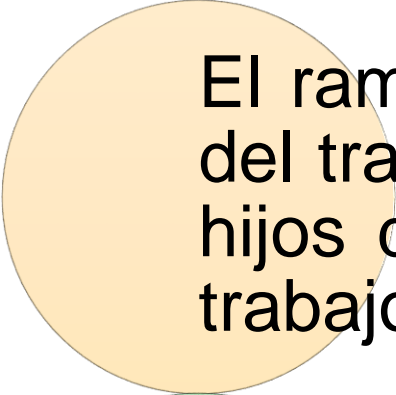


En el ramo de cesantía en edad avanzada y vejez a los patrones y trabajadores les corresponde cubrir las cuotas del 3.15% y 1.12% sobre el salario base de cotización, respectivamente.

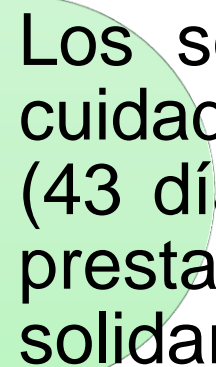


El gobierno contribuye con el 7.14% del total de las cuotas patronales, además el gobierno federal aportará mensualmente, por concepto de una cuota social, una cantidad inicial equivalente al 5.5% del salario mínimo del D.F., por cada día de salario cotizado, que se depositarán en la cuenta individual de cada trabajador asegurado y se actualizará trimestralmente de conformidad con el índice nacional de precios al consumidor.

# Seguro de guarderías y de las prestaciones sociales



El ramo de guarderías cubre el riesgo de la mujer trabajadora y del trabajador viudo o divorciado que conserve la custodia de los hijos de no poder proporcionar cuidados durante su jornada de trabajo a sus hijos en la primera infancia.



Los servicios de guardería incluirán el aseo, alimentación, el cuidado de la salud, la educación y la recreación de los menores (43 días hasta 4 años). Las prestaciones sociales comprenden: prestaciones sociales institucionales y prestaciones de solidaridad social.



Las prestaciones sociales institucionales tienen como finalidad fomentar la salud, prevenir enfermedades y accidentes, y contribuir a la elevación de los niveles de vida de la población.

# Prestaciones sociales institucionales

Promoción de la salud

Educación higiénica

Mejoramiento de la alimentación y de la vivienda

Impulso y desarrollo de actividades culturales y deportivas

Regulación del estado civil

Cursos de adiestramiento técnico y de capacitación para el trabajo

# Bibliografía

- Amieva Huerta, Juan. **Finanzas Públicas**, Porrúa, 2002
- Arriaga, Conchas Enrique, **Finanzas Públicas de México**, IPN, México, 2002.
- Ayala Espino José, **Economía del Sector Público Mexicano**, Editorial Esfinge, 2001, México.
- Bernd Spahn Paul, **Las Relaciones Fiscales Intergubernamentales, la Estabilidad Macroeconómica y el Crecimiento Económico**. Universidad Goeth, IESA.- Banco Mundial., Frankfurt am Main 1999
- Carrasco Iriarte, Hugo. **Derecho Fiscal**, tomo I y II, IURE editores, 2003
- Diaz Cayeros, Alberto. **Desarrollo Económico e Inequidad Regional: Hacia un Nuevo Pacto Federal en México**. México: M. A. Porrúa. 1995.
- Due, John F., Friedlaender, Ann F. **Análisis Económico de los impuestos y del Sector Público**. Ed. El Ateneo, Buenos Aires, 1997.
- Flores Zavala Ernesto, **Elementos de las Finanzas Públicas Mexicanas: Los Impuestos**, Porrúa, 30 ed., México 1999.
- Fernández Martínez, Refugio. **Derecho Fiscal**, Mc Graw Hill, 2003
- Faya Viesca Jacinto **Finanzas Públicas**, México, Porrúa, 1999.
- M. Fernández, Arturo (coordinador). **Una Agenda para las Finanzas Públicas de México**, ITAM, 2001
- Samuelson Paul A., Nordhaus William D., Dieck Lourdes y Salazar José de Jesús, **Macroeconomía con Aplicaciones a México**. Editorial Mc Graw Hill, 1998, México.
- Rosen, Harvey S. **Hacienda Pública**, Mc Graw Hill, quinta edición, Madrid, 2002.
- Stiglitz, Joseph, **Economía del Sector Público**, Antoni Bosch, Madrid, 2002